



Ministerio de Agroindustria



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, **25 ENE. 2016**

VISTO el Expediente N° S05:0060944/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección Nacional de Protección Vegetal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la adquisición de lupas binoculares y trinoculares para los programas fitosanitarios y el programa de mosca de los frutos, por el monto estimado de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 56.700.-).

Que dicha contratación resulta imprescindible para llevar adelante los programas fitosanitarios y el programa de mosca de los frutos

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa de este Servicio Nacional, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

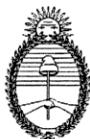
Que con fecha 17 de noviembre de 2015 se dio difusión a las Bases Generales en la Página de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.) que rigen el presente procedimiento mediante la figura de Contratación Directa por monto efectuada por Trámite Simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 34, inciso a), apartado 1) y 147 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, para las contrataciones encuadradas en el Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001.

Que con fecha 17 de noviembre de 2015 se enviaron invitaciones a CUATRO (4) proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 23 de noviembre de 2015, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente de la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L.

Que la Dirección Nacional de Protección Vegetal, efectuó el análisis de la oferta presentada e informó que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas para los Renglones Nros. 2 y 3.

SENASA



Ministerio de Agroindustria



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que con fecha 17 de diciembre de 2015 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la citada Dirección Nacional, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón N° 3 a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. por resultar su oferta admisible y conveniente y desestimó la oferta presentada para los otros renglones por excederse del precio estimado por este Servicio Nacional.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, incisos a), b) y c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por monto efectuada por Trámite Simplificado, para la adquisición de lupas binoculares y trinoculares para los programas fitosanitarios y el programa de mosca de los frutos, por el monto estimado de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 56.700.-).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa efectuada por el Trámite Simplificado N° 128/15, correspondiente a la adquisición de lupas binoculares y trinoculares para los programas fitosanitarios y el programa de mosca de los frutos, por el importe total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 33.282.-).

SENASA



Ministerio de Agroindustria



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase el Renglón N° 3 a la firma INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L., CUIT N° 30-62662994-2, con domicilio en la calle Pasteur N° 4952-3838, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 33.282.-).

ARTÍCULO 4°.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 1) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 30 y 34, inciso a), apartado 1) del Anexo al Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 5°.- Designense como miembros de la Comisión de Recepción definitiva a los señores D. Diego QUIROGA, D. Pablo CORTESE y D. Guillermo ROSSI y como suplentes a la señora Da. Silvia PASSALACQUA y a los señores D. Guillermo GAUDIO y D. Martín DE LUCIS, respectivamente.

ARTÍCULO 6°.- Impútase la suma total PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 33.282.-) al inciso 4 del Ejercicio 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **021**

  
LIC. JOSÉ LUIS FUENTES  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
SENASA

SENASA
